

PI 24

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 01 MAR 2020

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de la Secretaría de Comunicación Institucional en el Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

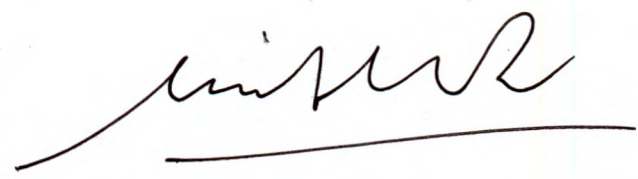
ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República y artículos 115 y 116 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, 55 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 y artículo 95 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase como Subdirector de la Secretaría de Comunicación Institucional en el Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a Carlos Eduardo Baceda Urioste.

2º.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS